



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2248

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 9 de Septiembre de 2024

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

NÚMERO 168

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Primero.- Con fundamento en los artículos 5 y 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se le tiene por declinado el llamado para ocupar el cargo de diputada suplente ante esta Legislatura en funciones a la C. Esperanza de las Mercedes del Carmen Ortega Azar.

Segundo.- Notifíquese a la interesada, al Secretario General del Congreso y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

C. Jorge Luis López Gamboa, Diputado Secretario. Rúbrica.- C. César Andrés González David, Diputado Secretario.- Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

NÚMERO 169

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

ÚNICO.- Queda formalmente reintegrada la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado de Campeche, de la forma siguiente:

Presidente:	Dip. José Antonio Jiménez Gutiérrez.
Vicepresidente:	Dip. Jesús Humberto Aguilar Díaz.
Secretario:	Dip. Jorge Luis López Gamboa.
Vocal:	Dip. César Andrés González David.

Se reforma el Acuerdo 134 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 12 de marzo de 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día 9 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

C. Jorge Luis López Gamboa, Diputado Secretario. Rúbrica.- C. César Andrés González David, Diputado Secretario.- Rúbrica.